

# *Poder Judicial de la Nación*

R.P. N°: 4/25

Buenos Aires, 4 de febrero de 2025.

I. En atención a los motivos expuestos y los certificados médicos acompañados por la señora Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 y subrogante de la Secretaría N° 8 del Juzgado Comercial N° 4, por expresa instrucción de los señores Vocales de este Tribunal, impartida a esta Presidencia en reunión informal celebrada en el día de la fecha, dispónese dispensar a la mencionada magistrada de continuar con la aludida subrogancia a partir del 10.2.25.

En consecuencia, dispónese, conforme lo establecido por los artículos 2 y 7 de la ley 27.439 y las pautas aprobadas en los Acuerdos de este Tribunal de fechas 28.8.19, 20.12.23 y 14.6.24, la realización de un sorteo que se concretará el día 7 de febrero del corriente año a las 11:00 hs. en la Secretaría General del Tribunal, para desinsacular al Magistrado que habrá de subrogar la Secretaría Nro. 8 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a partir del 10.2.25, por el término de un año o hasta la designación previa de un Juez titular en la vacante existente, lo que ocurra primero.

En virtud de lo expuesto, exclúyanse del presente sorteo a los Jueces titulares de los Juzgados 2, 5, 6, 7, 11, 12, 17, 18 y 19 por hallarse subrogando otros Tribunales; a las magistradas titulares de los Juzgados Nros. 29 y 31 por encontrarse en uso de licencia y, al señor Juez titular del Juzgado Nro. 24 por haber alcanzado el tope de cinco secretarías que un Juez puede tener a su cargo, establecido en el Acuerdo General Extraordinario de fecha

USO OFICIAL

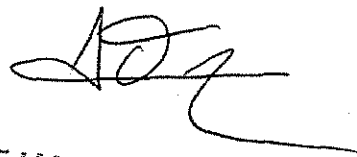
## *Poder Judicial de la Nación*

14.6.24. Por último, corresponde excluir las bolillas de los Juzgados vacantes Nros. 4, 10, 15, 22, 23, 26 y 28.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el punto VII, (ap. iii) del Acuerdo General del 20.12.23 inclúyanse las bolillas correspondientes a los Juzgados 3, 13, 14 y 16, por haber manifestado la voluntad de participar en futuros sorteos.

II. Publíquese la fecha y lugar del sorteo antes ordenado en el Centro de Información Judicial (C.I.J.) y colóquese aviso en las carteleras de los edificios sitos en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Callao 635, Marcelo T. de Alvear 1840 y Montevideo 546.

III. Hágase saber -mediante correo electrónico- lo aquí dispuesto, a los magistrados de la Primera Instancia.



ALEJANDRA N. TEVEZ